



MINISTERIO  
DE SANIDAD

Instituto Nacional  
de Gestión Sanitaria



**RESOLUCIÓN nº 20/2024 DEL GERENTE DEL CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA POR LA QUE SE NOMBRA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA TEMPORAL DEL ÁREA TIC**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.**

Mediante Resolución nº 13/2024, de 9 de abril, se ha convocado el proceso selectivo de un puesto de carácter estatutario interino del grupo administrativo de la función administrativa para la ejecución de un programa temporal del área TIC.

**SEGUNDO.**

Que, en virtud de lo establecido en la Base Séptima de la convocatoria, la Gerencia procede a designar a los miembros de la Comisión de Selección.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.**

La convocatoria del proceso selectivo se rige por las bases aprobadas mediante Resolución 13/2024, de 9 de abril, del Gerente del Centro Nacional de Dosimetría, por lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y el Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, que resulta de aplicación con rango reglamentario.

**SEGUNDO.**

La base Séptima de la Convocatoria establece:

“7.1 La composición de las Comisiones de Selección designadas por Resolución del Gerente del CND será publicada en el tablón de anuncios y en la página web del CND con una antelación mínima de diez días hábiles al inicio de las pruebas.

www.cnd.es  
gerencia.cnd@ingesa.sanidad.gob.es

AVDA. CAMPANAR 21  
46009 VALENCIA  
TEL: 96 349 7922  
FAX: 91 209 0345

CSV : GEN-5aa8-969e-e72e-17c8-4e4b-65ad-2f9e-896a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CARLOS ELIAS RODRIGUEZ-FLORES ESPARZA | FECHA : 19/04/2024 14:22 | Sin acción específica





7.2 Son funciones de la Comisión de Selección:

a) Las relativas a la determinación concreta del contenido de la prueba y la calificación y valoración de los aspirantes, tanto en la parte de oposición como en la de concurso, así como la adopción de cuantas medidas sean precisas en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

b) La consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del ejercicio, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

7.3 La Comisión podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para el ingreso, y se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

7.4 Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Gerente del CND, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público."

### **TERCERO.**

La competencia de la selección, el nombramiento y el cese de personal temporal, bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, recae sobre el Gerente del Centro Nacional de Dosimetría, de acuerdo con el artículo séptimo, 4.7) de la Resolución de 31 de julio de 2000, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, sobre delegación de atribuciones en diversos órganos del Instituto.

Y, en su virtud,

### **RESUELVO**

#### **PRIMERO.**

Nombrar la Comisión de Selección para la cobertura de un puesto del Grupo Administrativo de la Función Administrativa (Subgrupo C1 y especialidad informática).

#### **SEGUNDO.**

La composición de la Comisión de selección es la siguiente:

- 1.- Presidente titular: Carlos Rodríguez-Flores Esparza, Gerente
- 2.-Vocal titular: David Solves Jarillo, Director de Gestión
- 3-Vocal titular: M<sup>a</sup> Carmen Escutia Piñana, Jefa de infraestructuras y Servicios TIC

:





4- Vocal Titular: Ángel Recio Benito, Grupo Gestión F.A. Sección TIC

5-Vocal Secretaria Titular: M<sup>a</sup> Jesús Villanueva Lázaro, Técnica de la Función Administrativa.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Gerente del Centro Nacional de Dosimetría en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, al tratarse de una competencia delegada y afectar a una pluralidad de destinatarios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL GERENTE

Carlos Rodríguez-Flores Esparza

